



Objeto: SEGUIMIENTO
DE OBSERVACIONES
Y DE LOS PLANES DE
ACCIONES
CORRECTIVAS DE
DESVÍOS Y/O
IRREGULARIDADES

**Período
auditado:**

Período de gestión correspondiente al segundo semestre de 2017, efectuándose el seguimiento de las observaciones de los informes producidos por la SGCBA y por esta UAI, así como de sus respectivos planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades, desde el año 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Normativa
relevante:**

Constitución de la CABA (BOCBA Nº 47).

Ley Nº 70 (BOCBA Nº 539) de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del CABA y modificatorias.

Ley Nº 2.627 (BOCBA Nº 2.854) de creación del ENTUR (texto consolidado Ley Nº 5.666).

Decreto Nº 925-GCABA/08 (BOCBA Nº 2.999) de cumplimiento

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°03/18

F/N Ente de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 2.627

Alcance:

Las tareas de fiscalización fueron realizadas en la Presidencia, Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTALET), Dirección General Comunicación y Competitividad de la Oferta (DGCCO), Dirección General Inteligencia de Mercados y Observatorio (DGIMO) y Dirección General de Promoción Turística (DGPRT) del Ente de Turismo de la CABA (en adelante, "ENTUR"), comenzando el 05 de enero de 2018 y finalizando el 23 de marzo del corriente.

Limitación al Alcance:

N/A.

Principales hallazgos/observaciones:

- Si bien en términos absolutos se evidencia un nivel decreciente de observaciones pendientes de regularización, es necesario recordar que esta sensible mejora obedece a la exclusión de los informes emitidos hasta el 31/12/15 y de aquellos correspondientes a las reparticiones suprimidas con anterioridad al 31/12/17.
- Con respecto a los Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades y su grado de avance, se destaca una mejora -respecto de la previa revisión- de las observaciones que pudieron considerarse como Regularizadas (22% vs 36%).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Resulta conveniente poner de relieve que el proceso o circuito de auditoría (que contempla varias etapas) culmina con el presente Seguimiento de las Observaciones y los Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades ("Manual de Control Interno de la Ciudad de Buenos Aires", EDICON. Buenos Aires. 2016. 1º edición, pág. 58). Destacándose que el mismo no está concluido hasta tanto el auditado haya cumplido con la planificación realizada al efecto, subsanando así las

de entrega del Plan de Mejoras.

Resolución N° 124-SGCBA/12 (BOCBA N° 4.039), aprobatoria del procedimiento para la elaboración de Informes de Seguimiento de Observaciones y Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades.

Resolución N° 165-ENTUR/17 (BOCBA N° 5.225), modificatoria de la Estructura Orgánico Funcional del ENTUR.

Circular N° 1-SGCBA/18.

observaciones formuladas en los informes de auditoría, y no por la mera presentación de dicho plan o la emisión de la opinión del auditado respecto de cada informe de auditoría en particular.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, recomendamos que en lo sucesivo se mantenga -en la medida de lo posible- el máximo nivel de apego a lo dispuesto en el marco regulatorio vigente (Resolución N° 124-SGCBA/12). Ello, a fin de mejorar la respuesta proporcionada en cada uno de los informes de auditoría y en consecuencia incrementar el nivel de control y eficiencia de los procesos auditados.

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. COLOMBO,
Eliana.

**Gerente Operativo de
Coordinación de
Auditorías:**

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Auditores:

Cdor. COLOMBO, Juan
Carlos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto de Auditoría N° 03/18. Informe ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.